

AVISO DE REMATE

Exp.98306-24/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.98306-24, propuesto por **CREDICORP BANK, S.A.** contra **SARA RAQUEL PINZON CALVO y JONATHAN JAVIER VILLARREAL RODRIGUEZ**, se ha señalado para el día **06 DE OCTUBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-09-2026 05:44 PM

bb6r260907tbnfr

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL Nº 88204 (F)
CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
SUPERFICIE INICIAL DE 450 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 450 m²
COLINDANCIAS: NORTE:LOTE 363 SUR:LOTE 361 ESTE:LOTE 354-353 OESTE:LIMITE DE LA FINCA.
VALOR DE B/.12,250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS)
VALOR DE VENTA B/.51,755.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SARA RAQUEL PINZON CALVO(CÉDULA 4-736--1137)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JONATHAN JAVIER VILLARREAL RODRIGUEZ(CÉDULA 4-727-1620)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A. SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL Nº 88204 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2009 ASIENTO DIARIO: 78041 DE FECHA 29/04/2009. MODIFICACIONES A LA HIPOTECA:MANTENIDA Y AUMENTADA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A QUE SE REFIERE EL ASIENTO 4 ANTERIOR. AHORA HASTA POR LA SUMA DE B/. 59,281.35 A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A. POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES HASTA POR 3 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO. LA TASA DE INTERES ES DEL 6.00% ANUAL Y EFECTIVA DEL 6.76% ANUAL. VER FICHA: 454965.... ASIENTO 27467 DEL TOMO 2014 DEL DIARIO.. INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2014

DECLARACIÓN DE MEJORAS:DESCRIPCIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR MODELO GUAYACAN DE 2 RECAMARAS QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES AREAS Y ACABADOS GENERALES: GARAJE CON LA ENTRADA, EL PISO CON CONCRETO RUSTICO PARA UN AUTO., PORTAL,SALA COMEDOR, COCINA. VER DOC. 1568880 EL VALOR DE LAS MEJORAS \$39,455.00, MAS EL TERRENO DE \$12,250.00 DAN UN VALOR DE PROPIEDAD DE \$51,705.00

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 30/03/2017, EN LA ENTRADA 118428/2017 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: POR LA CUAL CREDICORP BANK, S.A. CEDE CIERTOS CRÉDITOS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMÁ. RESPECTO A LA PRIMERA HIPOTECA DESCRITA EN EL ASIENTO ANTERIOR.

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 15/02/2024, EN LA ENTRADA 59253/2024 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CANCELACIÓN DE LA CESIÓN DE CRÉDITO QUE CONSTA EN EL ASIENTO ANTERIOR. EL CRÉDITO QUEDA A FAVOR DE CREDICORP BANK, S.A.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Panamá, 30 de noviembre del 2024
NOTA: DG (SEC)- SIR-EV-2261-24

Licenciada
CARMEN MARIA JURADO BECERRA
Juez Decimocuarto del Circuito de lo Civil
Del Primer Circuito Judicial de Panamá.
E. S. D.



Señora Juez:

En atención a su Auto No.3363/E-98306-24/mb, del 16 de septiembre del 2024, remitido mediante Oficio No.3217/E-98306-24/mb del 16 de septiembre del 2024, ingresado a este Registro con **Entrada 398107/2024** del Diario, tenemos a bien informarle que ha quedado debidamente **inscrito** desde el 8 de octubre del 2024, el **Embargo**, decretado por ese Tribunal dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario propuesta por **CREDICORP BANK, S.A.**, contra **SARA RAQUEL PINZON CALVO y JONATHAN JAVIER VILLARREAL RODRIGUEZ.**, sobre el **Folio Real No.88204** de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, propiedad de la parte demandada.

bb6r260907tbnfr

Servirá de base para el remate la suma de **B/.75,000.00** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.36,859.60, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.75,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 07 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
07-09-2026 06:37:07 PM
bb6r260907tbnfr

bb6r260907tbnfr